

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUIITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil Veinte (2020)

REFERENCIA.	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	05001 31 003 017 2018 00699 00
DEMANDANTE.	LUIS FERNANDO VASQUEZ BOTERO
DEMANDADOS.	MARIA JOSE GONZALEZ GAVIRIA
TEMA.	Accede a desglose
PROVIDENCIA	AUTO V 883

En atención a que por auto de fecha 06 de julio de 2020 (fl.146) no se ordenó el desglose de la escritura pública Nº 4154 del 28 de julio 2011 de la Notaría 25 del circulo de Medellín y toda vez que el proceso se encuentra terminado, el Despacho: **ORDENA**, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial, realizar el desglose de la escritura pública Nº 4154 del 28 de julio 2011 de la Notaría 25 del circulo de Medellín.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos, del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLEO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmáda digitalmente)

NLB

NOTIFICA	ACIÓN POR ESTADOSOFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fech	a se notificó por ESTADO No el auto anterior.
Medellín, _	de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
_	Maritza Hernández Ibarra Secretaria